

Lanús, 11 de mayo de 2021.
DECRETO N° 1.287.

VISTO

La Ley N° 14.656; Las Ordenanzas N° 12.142, N° 12.415, N° 12.451, N° 12.716, N° 12.717, N° 12.958; N° 12.967 Y N° 13.088; y

CONSIDERANDO

Que, las mencionadas Ordenanzas facultan al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones respectivas en el marco de la Ley N° 14.656;

Que, conforme lo mencionado precedentemente corresponde efectuar las readecuaciones de cargos en el marco de la Reestructuración Progresiva del Personal del Municipio;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar las readecuaciones de cargos en el marco de la Ley N° 14.656 según lo expuesto en el Anexo I que formará parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a realizar las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Comuníquese a quienes corresponda; insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; Cumplido, archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.11 12:06:57
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.05.11 12:52:38
-03'00'